

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Número de expediente: 207000186 00

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116. 4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se manifiesta que en esta Subdirección General Adjunta de Régimen Interior del Servicio de Gestión Económica se necesita contratar el servicio de:

“Vigilancia y Protección del edificio sito en la calle Plomo nº 7”.

Dado que en esta Subdirección no se dispone de medios propios para la realización de estas tareas de vigilancia y protección de las personas y los bienes, es necesario recurrir a la contratación de empresas de seguridad que dispongan de las habilitaciones previstas en la normativa vigente para el ejercicio de estas funciones.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran al margen superior